

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION EXTERNA NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER 2017

En el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 27, 45,46 fracción II, y III, 47, 48, 61,78, 82,85 fracción I y II, 107 fracción I, 110 y su Reglamento en el Art. 303; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Contabilidad Gubernamental; de la evaluación de consistencia y resultados publicados en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Fondos Federales de la Administración Pública Federal; de los Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos del Ramo 33; de los Lineamientos generales para la adopción del presupuesto basado en resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño del vigente para el Estado de Veracruz; de los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del estado de Veracruz; de las disposiciones en materia de transparencia; y, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, y expresamente de lo dispuesto en el Artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece:

“Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos políticos-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados ..., con base en indicadores estratégicos y de gestión , por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”.

Así, como lo que establece el artículo 110 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que señala que los entes públicos deberán elaborar un Programa Anual de Evaluación, el cual *“tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones...”* el H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas Veracruz (2014-2017), reconoce la trascendencia que el *Programa Anual de Evaluación* en el marco del cumplimiento del

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION EXTERNA NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER
2017**

artículo 110 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y por ello, establece el calendario de ejecución de las evaluaciones del 2017.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES AL RAMO 33 DEL 2017


| TIPO DE EVALUACIÓN | FONDOS FEDERALES | PERIODO DE EVALUACIÓN | REPORTAR INFORMACIÓN AL SFU EN FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES |
|---|---|--|--|
| EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS Y EVALUACIÓN DE PROCESOS PRIMER AL TERCER TRIMESTRE 2017 | 1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) | ENERO 2017 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2017 | EVALUACION PARCIAL 1 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2017 |
| EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS Y EVALUACIÓN DE PROCESOS CUARTO TRIMESTRE 2017 | 1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) | 1 DE OCTUBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2017 | EVALUACION DEFINITIVA 1 AL 15 DE ENERO DEL 2018 |

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION EXTERNA NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO, VER
2017

REVISADO Y APROBADO POR LA COMISION DE HACIENDA:


LIC. EN EDU. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO


C. EUSEBIO RUIZ RUIZ
SINDICO UNICO


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LAZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VER.
2014-2017
SINDICATURA


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LAZARO CÁRDENAS DEL RÍO
2014-2017
PRESIDENCIA MUNICIPAL


C. LUIS ALBERTO MARTINEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
2014-2017
REGIDURÍA SEGUNDA